**SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA**

**OBJETIVOS.**- Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de Vulnerabilidad social a un seguro de vida.

.-Asegurar a las jefas de familia en condición de vulnerabilidad social, de modo que en caso de que fallezcan se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

**METAS.-** En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentran en los polígonos ubicados en los municipios de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

.-Atender a Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad (un día antes de cumplir los 24 años), en condición de orfandad materna y que se encuentren cursando estudios en el sistema educativo nacional, así como las y los de 0 a 5 años, cuya jefa de familia se encontraba bajo el esquema de aseguramiento del Programa.

**|El programa comenzó a operar en el municipio en marzo del presente año 2015 con el ingreso de la información de las primeras familias.**

**PRESUPUESTOS.**- en apoyos en particular tenemos que mensualmente;

.-De 0 años y hasta preescolar $315.00

.-Primaria $525.00

.-Secundaria $735.00

.-Medio superior $945.00

.-Superior $1,050.00 y hasta $1,942.50 en los casos de excepción que determine el Comité Técnico.

**REQUISITOS PARA SER FAMILIA BENEFICIARIA**.-.-Ser jefa de familia en condiciones de vulnerabilidad social y estar interesada en recibir los apoyos del Programa.

**Para Personas Responsables de hijos en estado de orfandad materna menores de 18 años de Edad;**

**.-** copia de acta de defunción de la madre jefa de familia fallecida.

.-Credencial para votar

.-Entregar una copia legible y presentar en original para compulsa del acta de nacimiento de cada una(o) de las(os) niñas(os) de hasta 17 años de edad que quedaron en situación de orfandad.

. -Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto de la persona solicitante, como de cada persona beneficiada de hasta 17 años para los que se solicita el apoyo.

.- En el caso de los hijos en estado de orfandad con alguna discapacidad, se deberá entregar copia legible y presentar original para compulsa, del certificado médico expedido por instituciones de salud del gobierno federal, estatal o municipal en el que se especifique el tipo de discapacidad que padezca.

.-Recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial.

.-Proporcionar al personal de la Secretaría, o terceras personas que ésta determine de manera oficial, la información que se les requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

.-Entregar constancia de estudios vigente en la fecha de solicitud con sello oficial de la escuela y firma de quien lo expide.

**DIRECCION O AREA Y RESPONSABLE DIRECTO DEL PROGRAMA** Desarrollo social Mpal. MIGUEL TRINIDAD RODRIGUEZ MONTERO, encargado de la dirección. Horario de atención 09:00am-16:00pm. Contacto: 01 322 2690090 Ext. 106. Dirección: Portal Hidalgo #12, Colonia Centro, El Tuito, Cabo Corrientes.

**TRÁMITES.-.-** reexpedición de apoyos

.- reincorporación de personas beneficiarias

.- renuncias al programa

.- cambios de responsable de los menores y receptor de los apoyos.

**FORMATOS. (ejemplos en las ROP)**- se maneja cada movimiento directamente en las delegaciones estatales del programa.

**FECHAS DE ENTREGA DEL BENEFICIO**.- El beneficio se entrega cada bimestre, bancarizado, y en familias de reciente incorporación mediante clave en ventanilla.

**COSTO DE OPERACIÓN**.- a nivel mpal. Recae sobre el salario percibido por el responsable directo. A nivel programa6.32% del presupuesto para el programa.

**AVANCES, EJECUCION DEL GASTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS**.- Los avances en el municipio han sido al 100% hasta agosto en entrega del apoyo, con una meta cubierta en cuanto a familias con la pérdida de la jefa de familia fallecida, atendidas.

El recurso dirigido al apoyo de los menores para su alimentación y en el caso de estudiantes para ser becarios y con ello tengan un nivel de vida mejor alejándolos de las calles y superándose día a día.

**METODOLOGIA DE EVALUACION**.- Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones al Programa. Las evaluaciones se completarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

.- Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica

www.coneval.gob.mx.